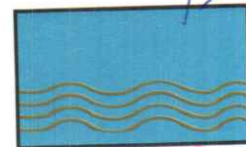




## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



133  
Dej

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2015-A-MPCVZ**

Zorritos, 09 de Febrero de 2015.

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial Municipal N° 265-2014-GM-MPCVZ, de fecha 07 de Noviembre del 2012, sobre designación de los fedatarios de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia a los I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado por los Arts. 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444, sobre el régimen de fedatarios, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular de Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 265-2012-GM-MPCVZ, de fecha 07 de Noviembre del 2012, donde se designa como Fedatario de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, al Sr. DANTE BLAS ERAS HIDALGO y al Sr. ERICK VALLADARES AGURTO.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



132

OP  
Cmo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha como **FEDATARIOS TITULARES Y SUPLENTE**s de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a los siguientes servidores:

**FEDATARIO TITULAR:**

- Sra. NORA LUZ LEON LAMA  
DNI. Nº 00320137

**FEDATARIO SUPLENTE:**

- Sr. LUIS MIGUEL ACUÑA JIMENEZ  
DNI. Nº 44015091

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores precitados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR  
*Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas*  
Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio Nº 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com